



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 062 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 07 MAR 2018

VISTO: El Informe N° 048-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 668228 y Reg. Exp. N° 499975; el Informe N° 014-2018-GOB.REG.HVCA/ORAJ-CRQV; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 61° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, son funciones en materia de Defensa Civil del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobar, ejecutar, dirigir y controlar el Sistema Regional de Defensa Civil, así como también organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas;

Que, el Acuerdo Nacional, ha incorporado dentro del cuarto objetivo un Estado eficiente, transparente, descentralizado y de Gestión del Riesgo de Desastres incorporado en la 32 Política del Estado, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas, así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en aquellas zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias, desastres y la reconstrucción determinándose también que, dicha Política será implementada por los organismos públicos de todos los niveles de gobierno con la participación activa de la sociedad civil, promoviendo una cultura de prevención y contribuyendo directamente en el proceso de desarrollo sostenible a nivel nacional, regional y local;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el Artículo 3° de la precitada Ley, define a la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, de defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, el numeral 19.1 del Artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 29664 - Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

N^o 062 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica 07 MAR 2018

locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como, el Gobernador del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas;

Que, el numeral 6.1.1 del Título VI disposiciones generales de los “Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil” aprobado mediante Resolución Ministerial N° 080-2013-PCM, señala que el Gobernador Regional del Gobierno Regional, constituye, preside y convoca la plataforma de Defensa Civil Regional – PDCR, conformada por las entidades privadas, organizaciones sociales y humanitarias, entidades públicas con representación en el ámbito regional, entre otras, vinculadas a la Gestión Reactiva, promoviendo su participación en estricta observancia a los derechos y obligaciones que la Ley reconoce;

Que, en ese contexto normativo, resulta necesario constituir la Plataforma de Defensa Civil Regional – PDCR 2018 del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme a la propuesta planteada por la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, a través del Informe N° 085-2018/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS. En tal sentido, se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSTITUIR la Plataforma de Defensa Civil Regional – PDCR 2018 del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual estará integrado por:

- **Lic. Glodoaldo Álvarez Oré**
Presidente de la Plataforma de Defensa Civil Regional – PDCR
Gobierno Regional de Huancavelica
- Dirección Desconcentrada de Cultura – Huancavelica
- Prefectura Regional de Huancavelica
- Jefe del Departamento de Sanidad de la PNP – Policlínico
- Directora (e) de la Comisaría de la Mujer – Huancavelica
- Comisario de Huancavelica
- Director de la Escuela Técnico Superior PNP – Huancavelica
- Director de la Oficina de Reclutamiento y Movilización N° 44 A - Huancavelica
- Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica
- Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Huancavelica
- Directora Departamental de la Oficina Departamental de Estadística e Informática ODEI Huancavelica
- Jefe del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS
- Jefe Zonal del Organismo de la Formalización de la Propiedad Informal COFOPRI
- Director Zonal de Agro Rural Región Huancavelica





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 062 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica 07 MAR 2018

- Coordinador Regional del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado PROVIAS Descentralizado Huancavelica.
- Jefe Regional de la Oficina del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC - Huancavelica
- Jefe de la Oficina Defensorial de Huancavelica
- Registrador Público de la Oficina Registral – Huancavelica SUNARP
- Director de la Dirección Médica Red Asistencial de Huancavelica – ESSALUD
- Gerente General de la Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado - EMAPA - Huancavelica
- Jefe de la Unidad de Negocios ELECTROCENTRO Huancavelica
- Jefe de la Estación Ferrocarril Huancayo – Huancavelica
- Administrador de Servicios Postales del Perú - SERPOST S.A
- Representante del Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo DESCO Huancavelica
- Coordinadora Regional de World Visión Internacional
- Director del Instituto Integral de Desarrollo Comunal INDESCO - Huancavelica
- Coordinador de la ONG EDUCA
- Rector de la Universidad Nacional de Huancavelica
- Responsable de la Universidad Peruana los Andes – Filial Huancavelica
- Vicerrector de la Universidad Alas Peruanas Sede Huancavelica
- Director del Instituto Superior Tecnológico Público de Huancavelica
- Director del Instituto Superior Pedagógico Público de Huancavelica
- Director del Instituto Superior Pedagógico Público de Educación Física de Huancavelica
- Coordinadora del Instituto Superior Pedagógico Privado TELESUP
- Jefe del Centro de Formación Profesional SENATI Huancavelica
- Secretaría General de la Asociación CARITAS Diocesana Huancavelica
- Coordinador del Centro de Emergencia de la Mujer Huancavelica
- Jefe de la Compañía de Bomberos Voluntarios Huancavelica N° 56
- Decano del Colegio de Contadores Consejo Departamental de Huancavelica
- Decano del Colegio de Ingenieros Consejo Departamental de Huancavelica
- Decano del Colegio de Economistas Consejo Departamental de Huancavelica
- Decano del Colegio de Médicos del Perú Consejo Departamental de Huancavelica
- Decano del Colegio de Licenciados en Administración Región XXIV Huancavelica
- Decano del Colegio de Abogados de Huancavelica
- Decano del Colegio de Arquitectos de Huancavelica
- Decano del Colegio de Enfermeros del Perú Consejo Regional XX Huancavelica
- Decano del Colegio de Profesores de Huancavelica
- Decano del Colegio de Periodistas
- Decano del Colegio Regional de Obstetras Huancavelica
- Gerente de Radio Huancavelica
- Administrador de Radio “Virgen del Carmen”
- Gerente de la Radio Cultura
- Gerente de la Radio “Master Mix”
- Gerente de la Radio “Satelite”
- Administrador de la Radio “Súper Cadena”





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Resolución Ejecutiva Regional

N^o. 062 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica

07 MAR 2018

- Encargado de la Radio Libertad TV Cable Canal 33
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Angaraes
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Acobamba
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Churcampa
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna
- Alcalde de la Municipalidad Provincial Huaytará
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja
- Coordinador de la Mesa de Concertación

ARTICULO 2°. - Los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil Regional – PDCR, cumplirán las funciones señaladas en el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; los “Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil” aprobado mediante Resolución Ministerial N° 080-2013-PCM y demás normatividad aplicable a la materia.

ARTICULO 3°. - **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Ejecutiva Regional N° 158-2017/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 17 de mayo del 2017.

ARTICULO 4°. - **COMUNICAR** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, al Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI y a la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, a fin de que notifique a cada una de las entidades y organizaciones convocadas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Lic. Glodoaldo Álvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL